



Puerto de Sevilla

Autoridad Portuaria de Sevilla

Instrucciones de seguridad

Puerto de Sevilla

El presente documento recoge información general sobre:

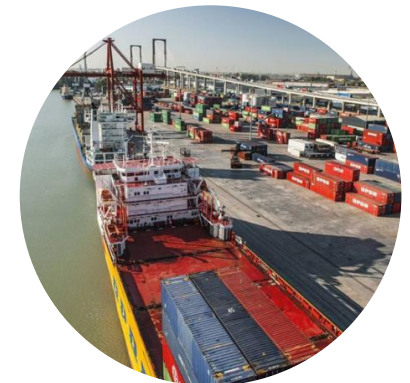
- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores presentes en las zonas comunes del Puerto de Sevilla
- Las medidas preventivas de aplicación
- Las medidas en situación de emergencia.

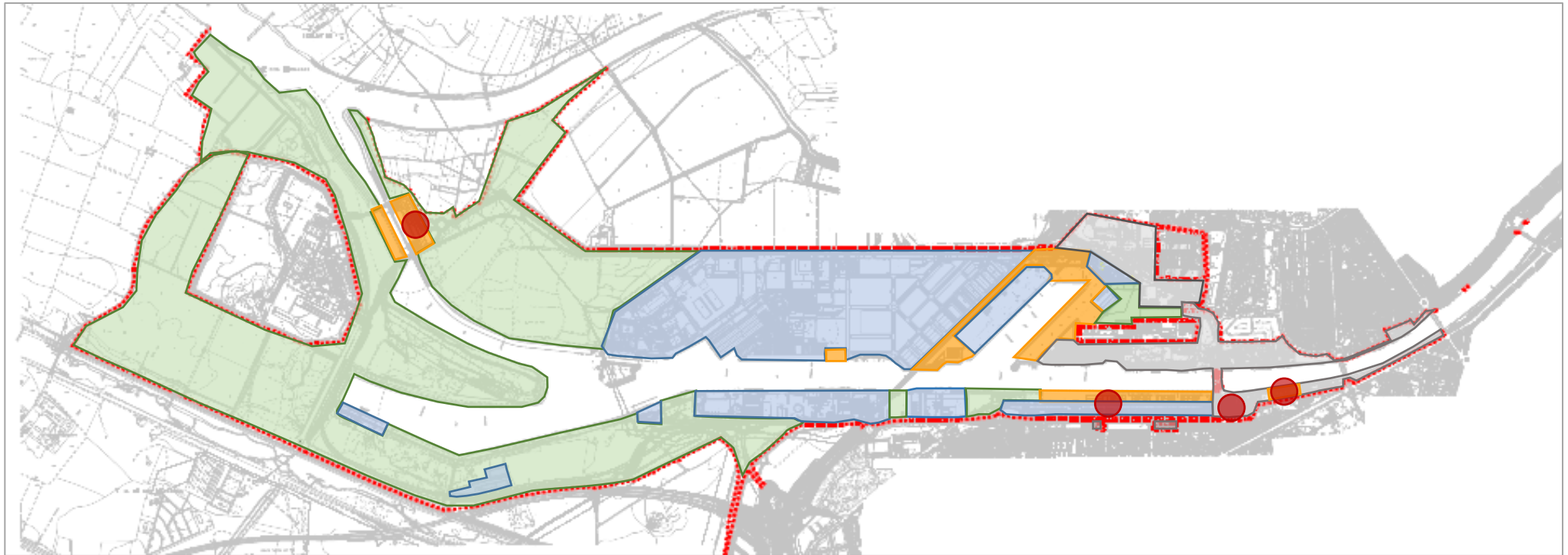
Durante su estancia en el Puerto, deberá respetar las normas e indicaciones que se incluyen a continuación, las cuales se podrán complementar con el condicionado específico que le haga llegar la Autoridad Portuaria para permitir el acceso y el desarrollo de la actividad. Así mismo, deberá atender las instrucciones que le traslade en el momento la Policía Portuaria.








Por favor, lea detenidamente este documento y trasládelo a todos los trabajadores a su cargo, propios o subcontractados

¡ La seguridad es cosa de todos!

Muchas gracias por su colaboración





-  Muelles y zonas comunes
-  Zonas sin uso y explanadas forestales
-  Concesiones y autorizaciones con ocupación de dominio público portuario
-  Zonas abiertas al público general
-  Carreteras, viales y vías de servicio
-  Edificios de la Autoridad Portuaria
-  Límite de la zona de servicio

Normas generales:

1. Solo pueden acceder al Puerto las personas expresamente autorizadas por la Autoridad Portuaria de Sevilla, con la única excepción de los espacios abiertos al público general.
2. En los espacios titularidad de otras empresas o entidades (concesiones, autorizaciones, zonas de operaciones o de maniobra de buques), **deberá respetar sus indicaciones.**
3. Con carácter general, en caso de concurrencia con otros trabajadores, **deberá coordinar con éstos las actividades preventivas.**
4. Al acceder al Puerto, **se dirigirá directamente a la zona de trabajo**, sin deambular por el resto de espacios portuarios.
5. Ante cualquier anomalía, **diríjase al Policía Portuaria más cercano** o comuníquese por teléfono con el Centro de Control del Puerto (954 28 27 00).

RIESGOS GENERALES

Caída al mismo nivel
Caída al agua
Contacto eléctrico
Incendio

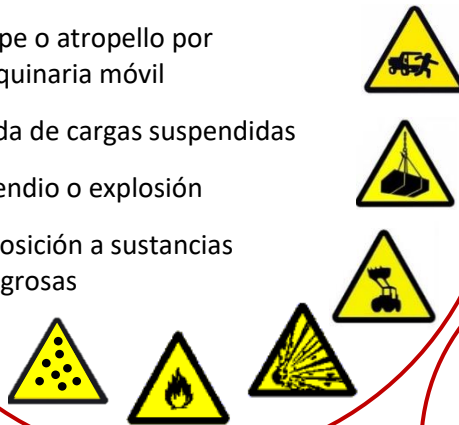


MEDIDAS PREVENTIVAS

- Mantenerse alejado de los norays donde estén amarradas estachas de buques.
- Prestar atención a posibles obstáculos.
- Considerar la posibilidad de **suelo resbaladizo**.
- **Respetar la señalización** existente.
- Mantenerse a una **distancia adecuada de seguridad** de las instalaciones eléctricas.
- Queda terminantemente prohibido:
 - Circular por **zonas próximas al cantil de los muelles**, salvo extrema necesidad.

RIESGOS POR MANIPULACIÓN DE MERCANCÍA U OTRAS OPERACIONES

Golpe o atropello por maquinaria móvil
Caída de cargas suspendidas
Incendio o explosión
Exposición a sustancias peligrosas



MEDIDAS PREVENTIVAS

- No permanecer en la **zona de maniobra u operación** de grúas o máquinas, ni bajo **cargas suspendidas**.
- En caso de nubes de polvo, **mantenerse a favor del viento y protegerse** si la densidad de la nube es elevada.
- **Respetar la prohibición de fumar** en zona de operaciones con sustancias inflamables.
- Mantener las medidas preventivas específicas ante la **presencia de mercancías peligrosas**.
- Mantener una **distancia de seguridad** de máquinas operando.
- **Usar casco** en caso de ser necesario.
- Hacer uso de **prendas de alta visibilidad**.
- En zona de operaciones, **señalizar el espacio de trabajo**.

RIESGOS EN ZONAS DE TRÁNSITO

Atropello
Accidente de circulación



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Respetar la **velocidad máxima permitida de acuerdo a la señalización** (normalmente 30 - 40 km/h).
- Prestar atención a la circulación y señalización de **maquinaria y vehículos pesados**.
- Queda terminantemente **prohibido cruzar entre los vagones** estacionados.
- No transitar a pie por **viales o zonas de vías**. Mantener una **distancia de seguridad de las vías** de al menos 3 metros.
- **Hacer uso de prendas de alta visibilidad** cuando transite a pie.

RIESGOS GENERALES

Caída al mismo nivel
Caída al agua
Incendio o explosión
Contacto eléctrico



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Mantenerse alejado de los norays donde estén amarradas estachas de buques.
- Prestar atención a posibles obstáculos.
- Considerar la posibilidad de suelo resbaladizo.
- Respetar la señalización existente.
- Mantener una distancia adecuada de seguridad respecto a las instalaciones eléctricas.
- Se prohíbe la manipulación de instalaciones eléctricas sin autorización.
- Queda terminantemente prohibido:
 - Circular por zonas próximas al cantil de los muelles, salvo extrema necesidad.
 - Realizar operaciones no autorizadas expresamente.
 - Manipular las instalaciones eléctricas sin autorización.

RIESGOS EN VIALES Y ZONAS DE TRÁNSITO

Atropello
Accidente de circulación



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Prestar atención a la circulación y señalización de maquinaria y vehículos pesados.
- Se prohíbe ocupar los viales con maquinaria u otros elementos.
- El acceso en vehículo motorizado deberá estar expresamente autorizado por la Autoridad Portuaria.
 - En tal caso, está prohibido circular fuera de los viales.
 - Deberá respetar la velocidad máxima permitida en cada espacio (normalmente 30 - 40 km/h), así como la señalización existente.

MEDIDAS PREVENTIVAS

CIRCULACIÓN POR VIALES Y ZONAS DE TRÁNSITO

Atropello

Accidente de circulación

Incendio



- **No arrojar colillas** por la ventana del vehículo.
- **Solo se permite estacionar en las zonas establecidas para ello** y nunca en zonas de maniobra o en las zonas de seguridad de las vías del ferrocarril.
- Atender a las **indicaciones de la Policía Portuaria**.
- Extremar las precauciones en los **pasos a nivel y cruces de vías**.
- Prestar **especial atención al desplazamiento de vagones de ferrocarril**.
- Circular con precaución por el **interior de los muelles y explanadas**.
- Prestar **atención a posibles obstáculos**.
- Considerar la posibilidad de **suelo resbaladizo**.
- **Respetar la señalización existente** y las normas para la circulación del Puerto.
- Está terminantemente prohibido:
 - **Transitar o permanecer a pie por los viales**, salvo para realizar alguna actividad expresamente autorizada.
 - **Circular fuera de los viales establecidos**.

MEDIDAS PREVENTIVAS

TRABAJOS EN VIALES Y ZONAS DE TRÁNSITO

Atropello



- **Si sufre una avería o accidente y precisa asistencia**, informe a la Autoridad Portuaria, despeje la vía si es posible y señalice inmediatamente el vehículo. Solicite su autorización si precisa efectuar alguna intervención en el lugar.
- Los trabajos en zonas de tránsito deben estar **expresamente autorizados** por la Autoridad Portuaria.
- **Acotar y señalizar** la zona de trabajo debidamente.
- **Hacer uso de prendas de alta visibilidad**.
- En el caso de **trabajos en horario nocturno**, reforzar la iluminación en caso de escasa visibilidad.

RIESGOS GENERALES

Caída al mismo nivel
Caída al agua
Incendio forestal



MEDIDAS PREVENTIVAS

- **No arrojar colillas** por la ventana del vehículo.
- Prestar **atención a posibles obstáculos**.
- Considerar la posibilidad de **suelo resbaladizo**.
- Respetar la **señalización existente**.
- Mantenerse a una **distancia de seguridad de las instalaciones eléctricas**.
- Está terminantemente prohibido:
 - Circular por **zonas próximas al cantil de los muelles o riberas**, salvo extrema necesidad.
 - **Realizar operaciones no autorizadas** expresamente.
 - **Permanecer en la zona** sin autorización expresa.
 - **Arrojar basuras**, escombros u otros residuos.
 - **Manipular instalaciones eléctricas** sin autorización.

RIESGOS EN ZONAS DE TRÁNSITO

Atropello
Accidente de circulación



MEDIDAS PREVENTIVAS

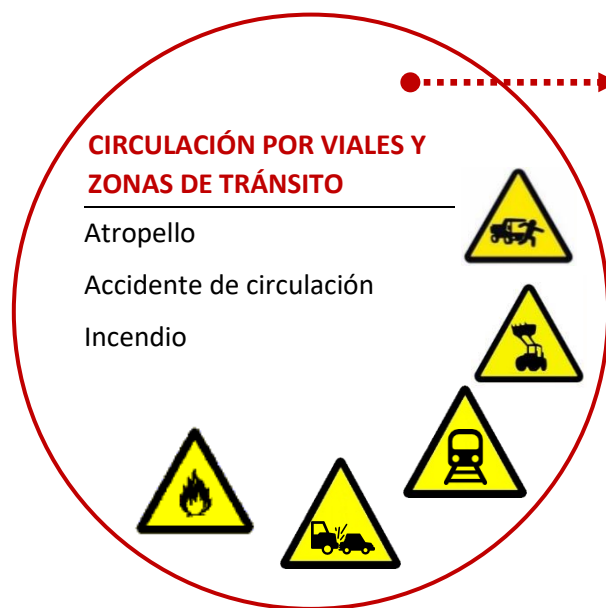
- Prestar atención a la circulación y señalización de **maquinaria y vehículos pesados**
- Respetar la **velocidad máxima establecida para cada zona** (normalmente 30 km/h - 40 km/h). En cualquier caso, la velocidad del vehículo se deberá adecuar a las condiciones climáticas y del terreno.
- **Respetar la señalización existente**.
- **Si sufre una avería o accidente y precisa asistencia**, informe a la Autoridad Portuaria, despeje la vía si es posible y señalice inmediatamente el vehículo. Solicite su autorización si precisa efectuar alguna intervención en el lugar.
- Está terminantemente prohibido:
 - **Ocupar los viales** con vehículos estacionados, maquinaria u otros elementos.
 - **Circular fuera de los viales**.

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES con ocupación de dominio público portuario



Cuando acceda a una concesión o autorización, atenderá las indicaciones que le deberá trasladar su titular sobre los riesgos existentes, medidas preventivas y actuación en emergencia.

Durante su desplazamiento hasta la misma, cumplirá lo siguiente:



MEDIDAS PREVENTIVAS

- **No arrojar colillas** por la ventana del vehículo.
- **Solo se permite estacionar en las zonas establecidas para ello** y nunca en zonas de maniobra o en las zonas de seguridad de las vías del ferrocarril.
- Atender a las **indicaciones de la Policía Portuaria**.
- Extremar las precauciones en los **pasos a nivel y cruces de vías**.
- Prestar **atención a posibles obstáculos**.
- Considerar la posibilidad de **suelo resbaladizo**.
- **Respetar la señalización existente**, las normas para la circulación e instrucciones emitidas por la Dirección del Puerto.
- **Respetar la velocidad máxima permitida en cada zona de acuerdo a la señalización** (normalmente 30 -40 km/h).
- **Si sufre una avería o accidente y precisa asistencia**, informe a la Autoridad Portuaria, despeje la vía si es posible y señalice inmediatamente el vehículo. Solicite su autorización si precisa efectuar alguna intervención en el lugar.
- Está terminantemente prohibido:
 - **Transitar a pie por los viales**, salvo autorización expresa.
 - **Circular fuera de los viales establecidos**.

Esta información hace referencia a los riesgos inherentes a los propios edificios. A ésta se añadirán los riesgos y medidas preventivas específicos de la actividad a desarrollar en éstos.



RIESGOS GENERALES DEL EDIFICIO

Caída al mismo nivel
Caída en altura
Golpes contra objetos
Afección a la salud por sustancias peligrosas



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Prestar atención a la **existencia de posibles obstáculos** (cajones mal cerrados, cajas en el suelo, puertas abiertas...).
- Prestar atención a la existencia de **superficies o escalones resbaladizos**.
- Evitar bajar escaleras cargado de objetos voluminosos.
- Considerar la posible existencia de **sustancias peligrosas**. En tal caso, mantenerse apartado y evitar el contacto o inhalación de las mismas.

RIESGOS POR INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Contacto eléctrico



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Está terminantemente prohibido **manipular instalaciones eléctricas** sin autorización.
- **Evitar sobrecargar** conexiones eléctricas.

RIESGOS GENERALES

Caída al mismo nivel
Incendio /Explosión



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Prestar **atención a posibles obstáculos**.
- Considerar la **posibilidad de suelo resbaladizo**.
- Respetar la **señalización existente**.
- **Se prohíbe realizar operaciones no autorizadas** expresamente.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Evitar transitar por **zonas próximas al cantil de los muelles**.
- **Mantenerse alejado de los norays** donde estén amarradas las estachas.
- **Se prohíbe el baño**, así como cualquier actividad náutica no autorizada expresamente.

RIESGOS POR PROXIMIDAD AL CANTIL DEL MUELLE

Caída al agua



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Está terminantemente prohibido **manipular instalaciones eléctricas** sin autorización.
- Deberá mantenerse a una **distancia adecuada de seguridad** de éstas.

RIESGOS POR INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Contacto eléctrico



MEDIDAS PREVENTIVAS

- **Prestar atención a la circulación** de vehículos.
- **Prohibido ocupar los viales** con maquinaria u otros elementos.
- El acceso en vehículo motorizado deberá estar **expresamente autorizado** por la Autoridad Portuaria. En tal caso:
 - Deberá respetar la **velocidad máxima permitida y lo indicado en la señalización existente**.
 - Está prohibido **aparcar fuera de las zonas autorizadas**.
 - Está prohibido circular **fuera de los viales**.

RIESGOS EN VIALES Y ZONAS DE TRÁNSITO

Atropello
Accidente de circulación



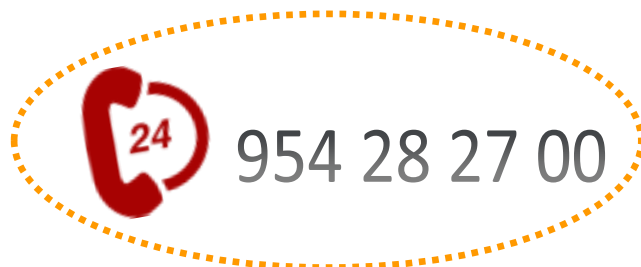
Medidas en emergencia



¿Qué debe hacer si descubre una emergencia?

1. Mantenga la calma
2. Avise al Centro de Control de Emergencias de la Autoridad Portuaria o a la Policía Portuaria, indicando:
 - Tipo de accidente
 - Área implicada
 - Personas afectadas
 - Sustancias implicadas
 - Acciones iniciadas.
3. Actúe, **si es posible**, con los medios disponibles.

Recuerde: ¡No se arriesgue!



Actuación ante una evacuación

1. Mantenga la calma
2. Si se encuentra a bordo de un vehículo:
 - No trate de salir con su vehículo.
 - Retírelo de los viales o accesos y estacionelo adecuadamente donde le indique el personal de la Autoridad Portuaria.
3. Diríjase al **Punto de Reunión** más cercano.
4. Siempre que ello no implique volver atrás ni asumir riesgos, **porte consigo su teléfono móvil.**
5. **Nunca actúe por su cuenta.** Espere instrucciones de la Autoridad Portuaria.